

JURISDICCION 30

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: JEFATURA DE COORDINACION DE PROMOCION Y POLITICAS SANITARIAS

Programa Nº 16: Coordinación de Políticas Sanitarias

Programa Nº 17: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 18: Centros de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa Nº 19: Hospitales de Referencia San Luis

Programa Nº 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa Nº 21: Plan Nacer

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa Nº 22: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora Nº 12: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa Nº 23: Articulación de Programa Preventivos

Programa Nº 24: Médicos Comunitarios

Programa Nº 25: Diversas Patologías

Programa Nº 26: Remediar + Redes

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL

Programa Nº 27: Salud Materno Infantil

Programa Nº 28: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa Nº 29: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora Nº 15: MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 30: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA SALUD MENTAL

Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 17: HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 32: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora N° 18: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE REHABILITACION

Programa N° 33: Centro de Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 19: HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 34: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa N° 35: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa N° 36: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnostico por Imágenes

Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vascul ar Periférica

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral Parenteral y Bombas de Nutrición

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 13: Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa N° 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa N° 39: Infraestructura Hospitalaria

Programa N° 40: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 25: DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 41: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa N° 42: Ayuda Solidaria

Programa N° 43: Asistencia para Rehabilitación de Adicciones

Unidad Ejecutora N° 27: PROFE

Programa N° 44: Incluir Salud

Unidad Ejecutora N° 28: MATERNIDAD REGIONAL SAN LUIS

Programa N° 45: Maternidad Regional San Luis

Unidad Ejecutora N° 29: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA

Programa N° 46: S.E.M. Servicio de Emergencia Médica

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito intra e inter sectorial.

Asimismo se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, en especial a lo referido a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la generación, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su llegada comunitaria y su incidencia en los distintos indicadores socio-sanitarios. Los objetivos de política presupuestaria que se prevén para el año 2013 son:

Promover y fortalecer hábitos de vida saludables, desarrollar un sistema centrado en las personas y su relación con el ambiente.

Fortalecer la gestión en la Atención Primaria de la Salud como pilar fundamental para garantizar la calidad en la atención médica de nuestra población.

Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud, adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente usuario.

Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes, la implementación de programas relacionados con vida saludable, alimentación saludable y lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, tendientes a la reducción de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles.

Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la Salud Materno Infantil y Adolescente.

Uno de los objetivos centrales es la disminución de la mortalidad materno infantil de la mujer y la adolescente para lo cual se continuará ejecutando el plan que comenzó a ejecutarse en el año 2012 y que dio origen al acta de cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis.

Perfeccionar de manera continua y permanente a los actores sociales que integran el equipo de trabajo del Ministerio.

Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios, dentro de un marco estratégico, ejerciendo la rectoría de todas las actividades que garanticen el derecho a la seguridad alimentaria, a la salud ambiental y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, innovando en la materia mediante la creación, entre otros, de un Sistema de Emergencias Médicas Provincial favoreciendo la digitalización de los procesos involucrados en nuestra misión, modernizando los mismos de modo acorde a la nueva era digital en la que nos encontramos inmersos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 30: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
30				Ministerio de Salud	678.185.463
	10			Ministerio de Salud	12.105.992
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	12.105.992
	11			Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias	87.581.508
		16		Coordinación de Políticas Sanitarias	59.181.281
		17		Centros de Atención Primaria de la Salud-Dpto. Juan M. de Pueyrredón	11.554.118
		18		Centros de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes	9.062.230
		19		Hospitales de Referencia San Luis	2.314.000
		20		Hospitales de Referencia Villa Mercedes	850.000
		21		Plan Nacer	4.323.479
			01	Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer	216.400
		22		Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	80.000
	12			Administración de Programas Nacionales	4.513.875
		23		Articulación de Programas Preventivos	1.997.475
		24		Médicos Comunitarios	1.526.400
		25		Diversas Patologías	92.000
		26		Remediar+Redes	898.000
	13			Programa de Salud Materno Infantil	1.168.528
		27		Salud Materno Infantil	968.528
		28		Salud Sexual y Reproductiva	200.000
	14			Programa Epidemiología y Bioestadística	5.762.272
		29		Epidemiología y Bioestadística	5.762.272
	15			Medicina del Interior	127.594.961
		30		Administración Hospitales del Interior	127.594.961
	16			Medicina del Interior	10.931.384
		31		Hospital Escuela Salud Mental	10.931.384
	17			Hospital San Luis	161.443.147
		32		Complejo Sanitario San Luis	161.443.147
	18			Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación	269.807
		33		Centro de Rehabilitación	269.807
	19			Hospital Juan Domingo Perón	91.294.984
		34		Hospital Juan Domingo Perón	91.294.984
	20			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	1.911.940
		35		Control de Gastos y Recursos de Salud	1.911.940

21	36	Autogestión de Hospitales Públicos	6.100.000
		Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	6.100.000
22	37	Subprograma Servicios Tercerizados	33.629.018
		Servicios de Terceros	401.976
		01 Servicio de Oxígeno	1.872.000
		02 Servicio de Laboratorio	7.600.000
		03 Servicio de Anestesiología	4.000.000
		04 Servicio de Diálisis y Hemodiálisis	1.500.000
		05 Servicio de Diagnóstico por Imágenes	6.000.000
		06 Servicio de Guardia en UTI Pediátrica	1.000.000
		07 Servicio de Cirugía Vasculor Periférica	400.000
		08 Servicio de Tocoginecología	1.200.000
		09 Nutrición	2.000.000
		10 Servicio de Dosimetría	100.000
		11 Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos	1.294.042
		12 Estudios Especiales y Cardiovasculares	3.761.000
13 Residuos Hospitalarios	2.500.000		
23	38	Programa de Recursos Humanos de Salud	18.717.950
		Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud	18.717.950
24	39	Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria	37.798.095
		Infraestructura Hospitalaria	36.946.210
	40	Fiscalización Sanitaria	851.885
25	41	Droguería Central	30.746.626
		Droguería Provincial	30.746.626
26	42	Subprograma Ayuda Social en Salud	7.753.441
		Ayuda Solidaria	6.753.441
	43	Asistencia para Rehabilitación de Adicciones	1.000.000
27	44	PROFE	11.931.957
		Incluir Salud	11.931.957
28	45	Maternidad Regional San Luis	18.047.787
		Maternidad Regional San Luis	18.047.787
29	46	Servicio de Emergencia Médica	8.882.191
		SEM Servicio de Emergencia Médica	8.882.191

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	10.634.792	10.634.792
2- Bienes de Consumo	71.200	71.200
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	12.105.992	12.105.992

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 16: Coordinación de Políticas Sanitarias

Misión

Ser una institución rectora y coordinadora de las acciones realizadas por las dependencias a su cargo, que tienen como objetivo elevar el nivel de salud de la población contralando los factores que la afectan a través del trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña.

Objetivos Generales

Definir como política y estrategia fundamental del Ministerio la Atención Primaria de la Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando un política sanitaria basada en la equidad, la justicia social y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en especial los de menores recursos, integrando a los otros subsectores sanitarios, el privado y las obras sociales.

Brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.

Objetivos Estratégicos

Diseñar, coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de las medidas de promoción integral de la salud, promoviendo la participación comunitaria.

Administrar las instituciones sanitarias dependientes del sistema público y la educación para la salud, así como la coordinación trans y multidisciplinaria teniendo como objetivo el trabajo interinstitucional.

Generar acciones de integración con las políticas sanitarias de la región y de las provincias vecinas.

Luchar contra las endemias regionales y las nuevas patologías sociales de principio de siglo.

Organizar los programas contra las enfermedades infectocontagiosas transmisibles, así como las adicciones, alcoholismo, la violencia familiar y social, coordinando acciones con el Programa Salud Mental.

Prevenir, proteger, recuperar, rehabilitar y promover la salud psicofísica y social tanto de individuos como de poblaciones.

Disminuir la mortalidad materno infantil.

Intensificar la vigilancia epidemiológica.

Intensificar los programas de Chagas, HIV, Tuberculosis.

Cumplir con la cobertura del 95% del calendario Nacional de Inmunización.

Estrategias a implementar

Monitorear el cumplimiento de los objetivos sanitarios y desempeño de cada una de las áreas que dependen de la Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Evaluar el cumplimiento de contratación de las necesidades de Recurso Humano dado la criticidad del mismo.

Implementar una Red de Comunicaciones para toda la Provincia con la finalidad de brindar Hospitales Seguros frente a las catástrofes.

Monitorear la ejecución de los Programas Nacionales a cargo.

Implementación de Protocolos que aseguren una calidad de atención médica.

Implementación de carga On line de F1 por Agentes Sanitarios en el interior de la Provincia.

Implementar el proyecto "Llegando con salud a nuestros barrios" donde se realizaran rastrillajes sanitarios para tomar acciones inmediatas.

Implementar el proyecto "Lleguemos a la escuela en nuestra bici", en el mismo se articula el trabajo con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Medio Ambiente. Donde se distribuirán bicicletas a niños de familias vulnerables con deserción escolar.

Oficina de Administración y Gestión del Gasto

Objetivos Generales

Coordinar y controlar administrativamente las distintas áreas dependientes de la Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar en materia contable administrativa, con el fin de lograr una adecuada utilización de los recursos.

Asesorar técnicamente en la implementación de las normas y metodologías contables, a las demás áreas y programas.

Objetivos Estratégicos

Control presupuestario, uso adicional del mismo, control de una efectiva utilización según lo proyectado.

Asesoramiento contable a los distintos programas dependientes de la coordinación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Auditorías externas para la posterior implementación del reloj biométrico.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.960</i>
<i>Análisis de indicadores de trabajo y auditorías externas.</i>	<i>Centros de Salud</i>	<i>168</i>
<i>Mantenimiento preventivo del 60% de los hospitales de referencia.</i>	<i>Hospitales de Ref.</i>	<i>15</i>
<i>Mantenimiento preventivo del 60% de los centros de salud.</i>	<i>Centros de Salud</i>	<i>86</i>
<i>Implementación de estrategias para disminuir el porcentaje de mortalidad infantil.</i>	<i>% de Disminución</i>	<i>2.19%</i>
<i>Implementación de estrategias para disminuir el porcentaje de mortalidad materna.</i>	<i>% de Disminución</i>	<i>1.73%</i>
<i>Monitoreo de campañas de vacunación.</i>	<i>Monitoreos</i>	<i>100</i>
<i>Rastrillajes sanitarios y censos de población para relevar información socio epidemiológicos.</i>	<i>Rastrillajes y Censos</i>	<i>48</i>
<i>Control y monitoreo de entrega de leche en toda la Provincia (plan con leche salud).</i>	<i>Controles Mensuales</i>	<i>1</i>
<i>Monitoreo y control de entrega de bolsones a celiacos, capacitación nutricional, talleres de cocina.</i>	<i>Encuestas de Calidad</i>	<i>215</i>
<i>Elaboración de estrategias para la implementación de funciones esenciales de la salud pública (F.E.S.P 2).</i>	<i>Sensibilización Efectuadas</i>	<i>25</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		1-Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Educación para la Salud	4-PROSANE	4-Inmunizaciones San Luis Res.1164/11	4-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	48.912.590	48.717.590	75.000		100.000	20.000	
2- Bienes de Consumo	281.582	60.000	50.000	3.500	158.082	10.000	
3- Servicios No Personales	1.177.109	788.000	125.000	4.109	250.000	10.000	
4- Bienes de Uso	900.000	350.000	250.000		250.000	50.000	
5.1-Transferencias	7.910.000	1.500.000				10.000	6.400.000
TOTAL	59.181.281	51.415.590	500.000	7.609	758.082	100.000	6.400.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa Nº 17: Centro de Atención Primaria de la Salud
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Este programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de CAPS desde instituciones que realicen trabajo en equipo, interdisciplinario e intersectorial con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el autocuidado.

Objetivos:

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordaje de las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de las enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando los registros establecido de estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: Escuela, ONG, Centros Vecinales, Líderes Barriales, Clubes, Municipio, Instituciones Religiosas.

Promover capacitación de pregrado- postgrado y continuada.

Realizar Tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estrategia para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los Centros de Salud.

Evaluar la estructura, los procesos y resultados de las acciones realizadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>210.000</i>
<i>Atención de Emergencia.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>30.000</i>
<i>Talleres Comunitarios.</i>	<i>Talleres</i>	<i>650</i>
<i>Salud Escolar.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>30.000</i>
<i>Ejecución del programa de Inmunizaciones.</i>	<i>Dosis</i>	<i>90.000</i>
<i>Programa de Agentes Sanitarios.</i>	<i>Familias de Riesgo</i>	<i>800</i>
<i>Capacitación de Recurso Humano.</i>	<i>Personas</i>	<i>100</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>10.644.818</i>	<i>10.644.818</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>584.300</i>	<i>584.300</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>325.000</i>	<i>325.000</i>
TOTAL	11.554.118	11.554.118

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 18: Centro de Atención Primaria de la Salud
Villa Mercedes**

La misión es implementar y mejorar la estrategia de Atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña, brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar Docencia: Capacitación continua para el equipo de salud en Enfermería, Agente Sanitario, Licenciados en Obstetricia, Personal Administrativo, Mucamas.

Realizar Tareas de investigación, tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local, afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnostico de situación de los CAPS para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria. Comenzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva, mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como objetivos específicos se propone hacia el final del año 2013.

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2012.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio cinco controles por embarazo durante el año).

Niñez: Consolidar los programas de atención de Postas Infección Respiratoria Aguda y Diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 6 años que accede al Centro de Salud.

Control de la población escolar hasta los 6 años.

Seguimiento de Desnutridos. Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia: Avanzar en la atención del adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2ª nivel Hospital. Se priorizaran acciones referidas la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.

Adultos: Registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de Programas de atención de Tuberculosis, Chagas.

Actividades en la Comunidad: Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las Asociaciones Barriales para trabajar en distintas temáticas relacionadas con la Salud de la Comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Consultas realizadas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>206.945</i>
<i>Asistir y/o derivar las emergencias que consulten al CAPS.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>200</i>
<i>Realizar cuatro talleres Comunitarios al mes por CAPS.</i>	<i>Talleres</i>	<i>484</i>
<i>Reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>484</i>
<i>Captar/Controlar y /o Derivar a alto riesgo el 100% de los Embarazos atendidos antes de la semana 12.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>1.355</i>
<i>Controles al 100% de las embarazadas.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.775</i>
<i>Controles a niños sanos menores de un año.</i>	<i>Niños</i>	<i>19.757</i>
<i>Realizar Toma de Papanicolaou al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>15.680</i>
<i>Incorporar al Programa de Salud Reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>15.680</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 95%</i>	<i>Niños</i>	<i>7.448</i>

de los niños de 0 a 6 años.

Entregar contra talleres las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes.	Personas	70
Realizar 2 (dos) ferias de actividad física por mes, por centro de salud con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.	Ferias	40
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.	Personas	2.500
Alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación.	Dosis	53.260
Asistir nutricionalmente al 95% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia).	Personas	1.500
Captación de 50 familias de riesgo.	Familias de Riesgo	6.500

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	8.465.730	8.465.730
2- Bienes de Consumo	400.000	400.000
3- Servicios No Personales	196.500	196.500
TOTAL	9.062.230	9.062.230

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 19: Hospitales de Referencia San Luis

La misión es satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud, el bienestar y se reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

Atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia.

Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Promover el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de mortalidad infantil.

Promover el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la mortalidad infantil.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos de éste nivel de atención.

Atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar.

Realizar acciones de:

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas

Sreening de patologías.

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, psíquica y social.

Realizar Docencia a Médicos Residentes de Medicina General.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Consultas</i>	<i>300.000</i>
<i>Atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>240.000</i>
<i>Electrocardiagnóstico – Electrocardiograma</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Atención de Emergencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>98.000</i>
<i>Ecografías.</i>	<i>Consultas</i>	<i>4.000</i>
<i>Prestaciones de Laboratorio.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>320.000</i>
<i>Rehabilitación.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>7.000</i>
<i>Atención Psicológica.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>7.500</i>
<i>Atención Fonoaudiológica.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.000</i>
<i>Asesoramiento Nutricional.</i>	<i>Consultas</i>	<i>6.000</i>
<i>Talleres Comunitarios.</i>	<i>Talleres</i>	<i>300</i>
<i>Actividad Intersectorial.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>50</i>
<i>Salud Escolar.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>58.000</i>
<i>Control de Embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>13.000</i>

<i>Control de Niños Sanos.</i>	<i>Controles</i>	<i>25.000</i>
<i>Toma de Papanicolau.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>10.000</i>
<i>Programa de Salud Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>35.000</i>
<i>Salud Bucal.</i>	<i>Niños</i>	<i>12.000</i>
<i>Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>
<i>Ejecución del programa de Inmunizaciones.</i>	<i>Dosis</i>	<i>70.000</i>
<i>Programa de Agentes Sanitarios.</i>	<i>Familias de Riesgo</i>	<i>800</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>214.000</i>	<i>214.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	2.314.000	2.314.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

La misión es coordinar, asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismo generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada sector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada unos de los integrantes de la misma.

"Todos Planificamos, todos nos planteamos que objetivos y cómo podemos evaluar los mismos".

La misión del programa es implementar y mejorar la estrategia de atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas éstas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia.

Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

*Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.
Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbimortalidad materno infantil.*

Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbimortalidad infantil.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programas preventivos odontológicos provinciales.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis.

Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Promoción de la Salud

Consejería en la atención.

Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.

Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud

Examen de control de la población escolar.

Vacunación a la población infantil.

Control de Crecimiento y desarrollo a la población infantil.

Control de embarazo de bajo y alto riesgo.

Control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud

Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.

Screening de patologías (Papanicolaou).

Rehabilitación

Rehabilitación de la salud física, Psíquica y social de acuerdo a su poder de Resolución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de consultas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>88.690</i>
<i>Asistir y/o derivar oportunamente el 100 % de las emergencias/interconsultas en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>59.127</i>
<i>Talleres Comunitarios en Hospitales de Referencias.</i>	<i>Talleres</i>	<i>240</i>
<i>Reuniones en cada Hospital de Referencia con organizaciones que conforman su red institucional.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>120</i>
<i>Captar/Controlar y /o Derivar a alto riesgo el 100% de los embarazos antes de la semana 12.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>580</i>
<i>Controles a embarazadas.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.900</i>
<i>Controles a niños sanos menores de un año.</i>	<i>Consultas</i>	<i>8.467</i>
<i>Controles de niños sanos de un año hasta seis años.</i>	<i>Personas</i>	<i>3.024</i>
<i>Papanicolaou al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.720</i>
<i>Incorporar al Programa de Salud Reproductiva al 80% de las mujeres en edad reproductiva.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.720</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 95% de los niños de 0 a 6 años.</i>	<i>Niños</i>	<i>3.192</i>
<i>Entregar las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes.</i>	<i>Personas</i>	<i>40</i>
<i>Realizar 2 (dos) ferias de actividad física por mes, por centro de salud con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Ferias</i>	<i>40</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles.</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 95% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia).</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>

Mantener 95% de cobertura de Inmunización
de la población.

Dosis

22.825

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	720.000	720.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
TOTAL	850.000	850.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora Nº 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa Nº 21: Plan Nacer

En el año 2004 a través del Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones de la Republica Argentina para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantiles sin cobertura explicita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerio de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia ampliando la cobertura al grupo poblacional, que a la fecha se encuentra pendiente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Implementar el Plan Nacer en la mayoría de los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>90</i>
<i>Talleres de capacitación.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>90</i>
<i>Facturación y Registro correspondiente de los efectores.</i>	<i>Efectores</i>	<i>60</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Nacer	4-Plan Nacer
1- Personal	425.881	154.740	154.740	116.401
2- Bienes de Consumo	533.634	92.215	92.215	349.204
3- Servicios No Personales	971.359	194.676	194.676	582.007
4- Bienes de uso	2.161.740	498.863	498.863	1.164.014
5.1-Transferencias	230.865	57.232	57.232	116.401
TOTAL	4.323.479	997.726	997.726	2.328.027

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 21: Plan Nacer

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

El objetivo de la unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	58.200	58.200
3- Servicios No Personales	58.200	58.200
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	216.400	216.400

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 22: Centro Único de Ablación e Implantes (CUCAI)

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI) es el organismo que impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro País. Actúa en las provincias argentinas junto a 23 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

La misión del CUCAI es promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad. La visión apunta a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Aumentar la prevalencia de donantes reales por millón de habitantes de la Provincia.</i>	<i>Donantes</i>	<i>0.5%</i>
<i>Realización de campañas de Promoción para la donación de Órganos.</i>	<i>Campañas</i>	<i>7</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Centro Único Coordinador de Ablación e Implante
<i>1- Personal</i>	<i>70.500</i>	<i>70.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.500</i>	<i>9.500</i>
TOTAL	80.000	80.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 23: Articulación de Programas Preventivos

Administrar y gestionar los diferentes planes y programas provenientes y/o financiados con fondos nacionales (Salud Bucal, Remediar+Redes, Programa Provincial de Control de Tabaco, Programa Celíacos, Programa Salud Ocular, Primeros años, Programa Miastenia Gravis, Salud Investiga, Médicos Comunitarios y Enfermedades Crónicas no Transmisibles).

Lograr que cada uno de los programas bajo esta administración se ejecuten con equidad y eficiencia para la comunidad.

Promover la salud en eventos de asistencia masiva.

Coordinar entre el primer nivel de atención y el Estado Nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.

Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.

Capacitación y detección temprana de la enfermedad celiaca.

Realizar actividades con proyección comunitaria de acuerdo a las efemérides relacionadas con la salud pública.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Coordinación de los programas preventivos.</i>	<i>Programas</i>	<i>3</i>
<i>Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas nacionales.</i>	<i>Programas</i>	<i>8</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	3-Programa Provincial de Control de Tabaco
1- Personal	247.475	247.475	
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000	
3- Servicios No Personales	430.000	400.000	30.000
5.1- Transferencias	1.120.000	1.120.000	
TOTAL	1.997.475	1.967.475	30.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales****Programa N° 24: Médicos Comunitarios**

Este programa implementa desde hace siete años una innovadora política de fortalecimiento de recursos humanos para el primer nivel de atención primaria. El afianzamiento de esta última encuentra sustento en el desarrollo de prácticas de prevención y promoción, con activa participación de la comunidad, a través del trabajo en redes e intersectorial, puesto en marcha por un equipo de salud interdisciplinario e intersaberes. El programa Médicos Comunitarios desarrollo junto a Universidades Públicas y Privadas, Sistemas de Salud provinciales y Referentes de Pueblos Indígenas, la capacitación en Servicio en Salud Social y Comunitaria para integrantes de equipos de salud de todo el País con el objetivo de promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Implementar la estrategia de capacitación permanente en servicio para fortalecer los procesos de trabajo de los equipos de salud del primer nivel de atención.</i>	<i>Becarios</i>	<i>150</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Médicos Comunitarios
<i>1- Personal</i>	<i>1.003.200</i>	<i>1.003.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>334.200</i>	<i>334.200</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>189.000</i>	<i>189.000</i>
TOTAL	1.526.400	1.526.400

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 25: Diversas Patologías

Controlar y administrar los recursos financieros adicionales para la financiación de programas como Chagas, H1N1, Dengue, Inmunizaciones, VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Administrar los recursos financieros de los diversos programas.	%	100

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	42.000	42.000
TOTAL	92.000	92.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales

Programa N° 26: Remediar+Redes

Promover el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. Desde esta perspectiva, propone fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de Salud y jerarquizar los Centros de Atención del Primer Nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar a través de talleres, jornadas, post grado a profesionales prescriptores y al resto del equipo de salud sobre el uso racional de medicamentos.	Capacitaciones	80
Implementar el proyecto provincial de Remediar+Redes.	Proyecto	1

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4-Remediar+Redes
1- Personal	100.000	100.000
2- Bienes de Consumo	49.000	49.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	449.000	449.000
TOTAL	898.000	898.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa N° 27: Salud Materno Infantil

Misiones y Funciones:

Promover y preservar la calidad de la salud integral de las mujeres, el niño y el adolescente de la Provincia, enfatizando en promover la equidad en el desarrollo de sus potencialidades y mejorando la calidad de vida desde el seno familiar procurando la formación de hábitos saludables y la inclusión.

Promover y preservar la salud de la mujer: Desarrollar estrategias y ejecutar acciones para reducir la morbilidad y mortalidad ocasionadas por patologías de mayor incidencia y mayor gravedad. Es el caso de Patologías Oncológicas como cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. En tal sentido se prevé avanzar en la accesibilidad a los métodos de Scrining a fin de lograr diagnostico precoz y tratamientos oportunos que la evidencia científica demuestran impacto positivo en la sobrevida.

Asesoramiento y monitoreo en estrategias relacionadas con la salud de la gestante con el propósito de mantener y mejorar los resultados sanitarios y contribuir a la equidad en el acceso al cuidado de la salud en este periodo vital.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Fortalecer la red provincial perinatal.

Preparación integral de la maternidad.

Promover los factores protectores de la salud.

Capacitación a equipo de salud en temas relacionados con la salud materno infantil.

Coordinar Programa Cardiopatías Congénitas en conjunto con Plan Nacer.

Coordinar Programa de Pesquisa Neonatal.

Coordinar los Comités de Análisis de Mortalidad Materna e Infantil.

Distribución de normativas.

Distribución de insumos a todos los Centros de Salud de la Provincia.

Libretas de salud.

Historias clínicas perinatales.

Historia clínica del adolescente.

Leche entera fortificada para embarazadas y niños hasta los 2 años de edad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación en lactancia materna.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>100</i>
<i>Lactancia exclusiva al 6to. mes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>60%</i>
<i>Talleres de capacitación a profesionales que trabajan con adolescentes.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>200</i>
	<i>Talleres</i>	<i>15</i>
<i>Centros amigos de la madre y el niño.</i>	<i>Centros</i>	<i>4</i>
<i>Formación de profesionales en enfermedades prevalentes de la infancia.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>100</i>
<i>Capacitación obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>150</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>70</i>
<i>Talleres de educación para la salud y nutrición.</i>	<i>Talleres</i>	<i>15</i>
<i>Ejecución del programa de hipoacusias.</i>	<i>Fonoaudiólogos</i>	<i>15</i>
<i>Asistencia a embarazadas y puérperas sin cobertura social.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>6.000</i>
<i>Asistencia con leche fortificada a niños menores de 2 años y desnutridos hasta los 5 años, sin cobertura social.</i>	<i>Niños</i>	<i>15.000</i>
<i>Distribución de leche plan materno infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	<i>130.000</i>
<i>Capacitación de psicólogos de atención primaria.</i>	<i>Psicólogos</i>	<i>30</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	<i>15.000</i>
<i>Historias clínicas perinatal y de adolescentes.</i>	<i>Historias Clínicas</i>	<i>15.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	285.828	285.828
<i>2- Bienes de Consumo</i>	182.700	182.700
<i>3- Servicios No Personales</i>	500.000	500.000
TOTAL	968.528	968.528

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa N° 28: Salud Sexual y Reproductiva

Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo: dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004 y N° III-069-2004. Posibilitar a toda la población al acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud publica en un 80%, principalmente el grupo de las adolescentes.	Mujeres en Edad Fértil	36.000
Capacitación en Hospitales y CAPS.	Capacitaciones	21

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Epidemiología y Bioestadística

Programa N° 29: Epidemiología y Bioestadística

Misión y Visión:

La recolección oportuna, sistemática y ordenada de datos genera información relevante en la toma de decisiones en salud, que es la misión primordial de todo el sistema de vigilancia epidemiológico y de estadísticas en salud nos permite desarrollar un escudo epidemiológico provincial, que permita identificar, intervenir y responder en forma oportuna y eficaz ante todos aquellos eventos que impliquen un riesgo para la salud de la población.

Objetivos Estratégicos:

Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública.

Desarrollar un sistema de respuesta rápida, ante la aparición de brotes o eventos que supongan un riesgo para la salud de la población.

Conformar una sala de situación de salud con la construcción de indicadores básicos que facilite la priorización de problemas para la toma de decisiones.

Desarrollar procesos de investigación en salud pública, diseños de protocolos de intervención, capacitación para los equipos de salud.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Certificar la interrupción de la transmisión vectorial de Chagas en 4 departamentos de la Provincia.</i>	<i>Certificaciones</i>	<i>2.000</i>
<i>Implementar Unidades centinelas (IRAS y Diarreas/SHU).</i>	<i>Unidades Centinelas</i>	<i>4</i>
<i>Implementación del Registro Provincial de Tumores.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.620.272</i>	<i>5.620.272</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>86.000</i>	<i>86.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>56.000</i>	<i>56.000</i>
TOTAL	5.762.272	5.762.272

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Medicina del Interior

Programa N° 30: Administración Hospitales del Interior

Misión

Fortalecer la descentralización de las actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad y rehabilitación físico-social.

Reforzar las acciones sanitarias en el marco de una política de salud inclusiva y equitativa.

Ampliar la cobertura sanitaria a los grupos poblacionales más vulnerables y alejados de los servicios de salud.

Fortalecer la descentralización de la respuesta sanitaria con la implementación de equipos interdisciplinarios itinerantes.

Desarrollar y facilitar la articulación de acciones y redes interhospitalarias.

Optimizar la "Gestión de Servicios Asistenciales y la Administración Hospitalaria".

Dispensar asistencia sanitaria a demanda como de manera programada. (En la consulta del hospital zonal, como en el centro de salud rural, o en el domicilio del enfermo).

Ofrecer servicios de rehabilitación física y de apoyo social.

Realizar actividades específicas, dirigidas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial:

Atención a la mujer: orientación familiar, seguimiento del embarazo, preparación del parto, control y visita puerperal, (Agente Sanitario) diagnóstico precoz de cáncer ginecológico y de mama, tratamiento de síntomas de menopausia, salud sexual y reproductiva.

Atención a la infancia: control de niño sano, aplicación y control calendario de vacunación, educación sanitaria a profesionales de la salud, docentes, padres, tutores, ciudadanos en general, alimentación saludable.

Atención a la salud buco-dental: promoción y educación a población infantil, medidas preventivas y asistenciales, técnicas de higiene, tratamientos de procesos agudos y exploración preventiva a mujeres embarazadas.

Atención al adulto y tercera edad: vacunaciones, detección factores de riesgo, educación, atención y asistencia a crónicos, problemas específicos de tercera edad, cirugías en hospitales regionales, atención domiciliaria a inmovilizados y cuidados paliativos a pacientes terminales.

Atención a la salud mental: detección y atención en problemas de salud mental en coordinación con el nivel especializado. Adicciones y grupo GIA.

Visión

Otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas, sus familias y la comunidad, enfocada en lo preventivo y promocional, anticipándose a la enfermedad, bajo el modelo de salud integral con enfoque familiar y participación comunitaria, es decir una medicina más integral, con un equipo de salud de cabecera que brinde atención continua a lo largo de todo el ciclo vital.

Para ello se deberá profundizar el cambio del tradicional consultorio del Centro de Salud de atención individual en un modelo de atención basado en la salud familiar.

ESTRATEGIAS

Impulsar la Atención Primaria de la Salud.

Impulsar modelos saludables de la salud.

Educación médica continua.

Regular las acciones sanitarias a través de protocolos y normas sanitarias; no incentivar la utilización de recursos tecnológicos.

Elaborar y consensuar los roles y tipos de coberturas. Ubicar a los pacientes en los niveles adecuados.

Orientar las acciones sanitarias hacia una prestación integral y familiar.

Evitar la fragmentación en la atención médica.

Incentivar la búsqueda de familias vulnerables.

Uso racional de los medicamentos.

Desarrollar auditorías médicas de estructura, procesos y resultados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud del interior provincial (hospitales y caps).	Personas	36
Optimizar la cobertura y respuesta sanitaria a las demandas materno-infantil.	Hospitales	14
Elaborar e implementar planes de asistencia a víctimas múltiples, desastres y catástrofes en hospitales del interior.	Hospitales	17
Capacitar al personal administrativo, médicos, enfermeros, choferes, agentes sanitarios, personal de higiene de hospitales y centros de salud.	Personas	1.072
Actividades sanitarias específicas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial.	Actividades	200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	124.544.961	124.544.961
2- Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	1.050.000	1.050.000
TOTAL	127.594.961	127.594.961

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Salud Mental

Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental

El Hospital Escuela de Salud Mental, en su carácter de hospital monovalente único en la Provincia tiene como objetivo el tratamiento de las patologías de la mente.

Asistenciales: atención ambulatoria en consultorio individual psicológico y/o psiquiátrico, o en terapia grupal coordinada por equipos institucionales interdisciplinarios.

Asistencia domiciliaria: para pacientes y familias vulnerables con escasa adhesión a los tratamientos o dificultades serias de traslados. Y la interacción para pacientes en crisis o descompensación.

La experiencia de abordaje que caracteriza nuestros servicios, sigue siendo hoy un modelo de imitación por otros centros asistenciales en la materia, lo que hace que a través de convenios entre el Ministerio de Salud, la Universidad de la Punta, I.E.S.P "Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales" e Instituciones Académicas, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Mar del Plata se desarrolle un amplio programa académico que acontece con la propia transformación institucional, haciendo de nuestro quehacer un Hospital Escuela mediante residencia para profesionales de la salud, en salud mental y transformación institucional de dos años de duración.

Con pasantías de cuatro meses de duración y rotaciones de veintiún días de duración. Como así también un Programa de Formación Continua, destinado a docentes, trabajadores de la salud y al público en general que se dicta en modalidad seminarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios, consultorios, y terapia grupal.	Pacientes y Grupo Familiar	100%
Atención de pacientes en domicilio.	Pacientes	100%
Capacitación en prevención y promoción de la Salud- Red Provincial de Salud Mental.	Capacitaciones	1

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	10.824.884	10.824.884
2- Bienes de Consumo	71.500	71.500
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
TOTAL	10.931.384	10.931.384

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Hospital San Luis

Programa N° 32: Complejo Sanitario San Luis

Objetivos:

Refacciones necesarias, tanto edilicias como de carpintería y pintura a todo el edificio, colocación tela metálica en las ventanas del mismo, evitando la entrada de insectos que son vectores contaminantes, contagiando distintas enfermedades a los pacientes internados o ambulatorios, generando mayores gastos al Estado Provincial.

Puesta en funcionamiento del Instituto Cardiovascular del Hospital San Luis para realizar cirugías cardiovasculares para adultos y niños, este avance evitará derivaciones de pacientes fuera de la Provincia por patologías Cardiovasculares.

Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad Provincial de Asistencia Sanitaria de Urgencias, Emergencias y Catástrofes, con centro de operaciones en el Hospital San Luis.

Informatización del Hospital San Luis y Digitalización de la Historia Clínica. Implementación de las acciones a realizar en el Marco de "Hospital Seguro", para brindar seguridad a través de lo estructural, no estructural y funcional a los tres estamentos que circulan en el hospital: paciente, familiar y personal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>96.313</i>
<i>Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>40.596</i>
<i>Atención a pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>8.077</i>
<i>Capacitación de recursos humanos.</i>	<i>Personal</i>	<i>250</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>153.609.897</i>	<i>153.609.897</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.427.500</i>	<i>1.427.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.405.750</i>	<i>6.405.750</i>
TOTAL	161.443.147	161.443.147

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Centro de Referencia Provincial de Rehabilitación

Programa N° 33: Centro de Rehabilitación

Objetivos:

Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.

Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación de todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.

Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a demanda específica.

Instrumentar un sistema de información estadística para confección sala de situación sectorial de todo un ámbito provincial.

Realizar las juntas médicas de evaluación de personas en situación de discapacidad.

Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.

Implementar el programa (RBC) rehabilitación basada en la comunidad, a lo largo del año 2013.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamiento de rehabilitación (motores sensoriales, neurológicos).	Consultas y Tratamientos	51.264
Realización de Juntas Médicas para otorgar Certificados de discapacidad (Dpto. Capital).	Juntas Médicas	7.000
Realización de Juntas Médicas para otorgar Certificados de Discapacidad (Interior de la Provincia).	Juntas Médicas	560
Capacitación y Docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas etc.).	Cursos	25

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	229.807	229.807
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	20.000	20.000
TOTAL	269.807	269.807

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Hospital Juan Domingo Perón

Programa N° 34: Hospital Juan Domingo Perón

Este Programa da respuesta a la comunidad que ha elegido al Hospital como centro de referencia en distintas especialidades, abarcando una zona muy amplia que comprende no solo al departamento Pedernera sino que recepciona las derivaciones de todo el sur de la Provincia ya que es el único efector que tiene especialidades propias y servicios terciarizados que no poseen ninguno de los centros privados.

Misiones y Funciones

Garantizar a la población y su zona de referencia una prestación efectiva y acorde a las patologías que ingresan al mismo con equidad, calidad y eficiencia dentro de los parámetros que se brindan y encontrar soluciones adecuadas a aquellos requerimientos que no se puedan solucionar dentro del hospital.

Continuar ejerciendo el rol de educadores en aquellos servicios donde la residencia es parte integral del Hospital, con un Comité de Capacitación y Docencia que cumpla un rol fundamental en dicha capacitación.

Trabajar en forma coordinada con APS y buscar una coordinación que permita una integración para dar respuestas más acordes a los requerimientos de la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>70.000</i>
<i>Atención de Enfermería.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>250.000</i>
<i>Atención de partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Capacitación de recursos humanos.</i>	<i>Personal</i>	<i>600</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	86.494.984	86.494.984
<i>2- Bienes de Consumo</i>	1.100.000	1.100.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.700.000	3.700.000
TOTAL	91.294.984	91.294.984

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Recursos Financieros

y Control de Gastos

Programa N° 35: Control de Gastos y Recursos de Salud

El eje central se plasma en la evaluación, coordinación, monitoreo y control de las tareas administrativas-contables de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, para concretar ello se continuará.

Asesorando en la planificación presupuestaria y financiera en atención al logro de los objetivos que las distintas áreas.

Auditar los procedimientos de adquisición de insumos y servicios procurando la reducción del gasto público generando eficiencia y eficacia en todas las compras.

Controlar, evaluar y asesor en la recaudación de los fondos que año a año recibe el Ministerio de Salud.

Procurar la adecuada utilización de los recursos en el marco de la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, cumpliendo un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.903.940</i>	<i>1.903.940</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.000</i>	<i>3.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	1.911.940	1.911.940

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos

Programa N° 36: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

El objetivo de este subprograma es incrementar los ingresos hospitalarios de los HPDG de la Provincia de San Luis a través del cobro de las prestaciones efectuadas a beneficiarios de otros subsistemas de salud.

Esta fuente de recursos es el principio de un círculo virtuoso que permite mayor inversión en la Salud Pública y consecuentemente mayor calidad en la atención brindada.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Aumentar la recaudación total de los HPGD mediante la inscripción de nuevos Hospitales, aumentando el nivel de facturación de los ya inscriptos y ajustando el sistema de cobro.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>10 %</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3-Autogestion Hospitalaria
<i>1- Personales</i>	<i>2.074.000</i>	<i>2.074.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>182.000</i>	<i>182.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.375.000</i>	<i>1.375.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.469.000</i>	<i>2.469.000</i>
TOTAL	6.100.000	6.100.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Tiene como misión la contratación de aquellos servicios médicos o directamente relacionados con la Salud Pública como así también aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del sistema provincial de salud, mejorando la calidad de atención distintos centros asistenciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios	22

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	372.976	372.976
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
TOTAL	401.976	401.976

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Tiene como funciones:

Proveer la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes, demás Hospitales y Centros asistenciales de toda la Provincia de San Luis.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de oxígeno a Hospitales y centros asistenciales.	Centros	77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.872.000	1.872.000
TOTAL	1.872.000	1.872.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Es el encargado de proveer a todo los laboratorios de la Provincia los, insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los Hospitales y Centros Asistenciales de la Provincia con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de insumos de laboratorio a Hospitales y centros asistenciales.	Centros	36

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.600.000	7.600.000
TOTAL	7.600.000	7.600.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesiología a los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes, Concarán y Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	4

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Brinda los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención a pacientes.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	1.500.000	1.500.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Brinda los servicios de diagnóstico por imágenes a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención a pacientes.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.000.000</i>	<i>6.000.000</i>
TOTAL	6.000.000	6.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica

Brinda servicios de guardia en la UTI PEDIATRICA DEL HOSPITAL SAN LUIS, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Guardias en el Hospital.</i>	<i>Días</i>	<i>365</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculár Periférica

Brinda una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE con las siguientes prestaciones:

Angioplastia trasluminal periférica

Angioplastia carotidea

Estudio angiográfico

Colocación endoprótesis aortica

Aneurisma de aorta

Bypass periférico

Amputación mayor

Amputación dedo

Safenectomía

Toillete pie diabético

Colocación catéter oncológico

Realización vía central

Provisión de stent carotídeo

Provisión de sistema de protección carotídea

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Realizaciones de cirugías cardiovasculares.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>200</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
TOTAL	400.000	400.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

La función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Servicio de Tocoginecología.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Guardias en el servicio.	Guardias	365

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
TOTAL	1.200.000	1.200.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición

Brinda la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de las bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los Centros Asistenciales de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer de bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Bombas por Mes	40

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetro a todos los servicios de radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los sistema de diagnostico.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales	200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

El Subprograma tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del CSSL y PRVM.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Centros Asistenciales	77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.294.042	1.294.042
TOTAL	1.294.042	1.294.042

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Este Subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas.	Pacientes por mes	200

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.761.000	3.761.000
TOTAL	3.761.000	3.761.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 37: Servicios de Terceros

Subprograma N° 13: Residuos Hospitalarios

Este Subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recolección de Residuos Patológicos y Centros Asistenciales Peligrosos de los Hospitales y Centros asistenciales.		77

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.500.000	2.500.000
TOTAL	2.500.000	2.500.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa de Recursos Humanos de Salud

Programa N° 38: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

A efectos de responder con un sistema de salud eficiente que cubra todas las necesidades de la población, este programa tiene el compromiso de controlar y coordinar en todos los aspectos de la salud a los sectores de mayor complejidad, ello permite planificar, organizar, articular, dirigir y controlar todas las actividades relacionadas a recursos humanos; con el propósito de trabajar con bases de datos fehacientes que permita tener un mejor control del personal administrativo, profesional y técnico. Perfeccionar recursos humanos conforme a su profesión, permitiendo contar con personal actualizado en cada una de sus especialidades. A través de Residencias Médicas se ha logrado incorporar profesionales de distintas especialidades quienes ya trabajan en los Hospitales de Capital e interior de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar los recursos disponibles, a partir de una reingeniería eficaz a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones.	Porcentaje	80%
Perfeccionar la cobertura de cargos de residencias médicas.	Porcentaje	40%
Capacitar a los agentes de salud.	Porcentaje	100%

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Inversión en Recursos Humanos- Plan Becas a Residentes	1.500.000
	TOTAL	1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>17.184.950</i>	<i>17.184.950</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	18.717.950	18.717.950

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa N° 39: Infraestructura Hospitalaria

El objetivo del programa es la aplicación de políticas, técnicas y métodos que permitan la conservación, el mantenimiento, la reparación de las estructuras físicas y del equipamiento de los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Fiscalizar, habilitar e inscribir a los servicios de salud, farmacias, plantas de agua, alimentos y medicamentos en el ámbito privado a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y asegurar la salud pública.

Capacitar a los profesionales del programa en las distintas disciplinas competentes.

Subprograma Infraestructura Hospitalaria

Relevar, organizar, planificar y ejecutar el plan mantenimiento de hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia a fin de brindar el servicio de salud en un ambiente de confort tanto para los pacientes como para los trabajadores de la salud con ahorro de recursos y estudio de los materiales en el marco de las normativas básicas de Arquitectura Hospitalaria.

Planificar y elaborar los programas de nuevos Hospitales y Centros de Salud de acuerdo a los requerimientos que van surgiendo por el aumento de la población.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud	Hospitales y Centros de Salud	146

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.636.710</i>	<i>5.636.710</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.500</i>	<i>9.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>31.000.000</i>	<i>31.000.000</i>
TOTAL	36.946.210	36.946.210

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa N° 40: Fiscalización Sanitaria

Los objetivos del programa son fiscalizar y verificar el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales que rigen los establecimientos de salud tendientes a garantizar la salud pública.

Farmacias: cumplimiento de la Ley N° 17.565.

Servicios de Salud los que comprenden Laboratorios, Clínicas, Consultorios, Consultorios Odontológicos, Diagnostico por imágenes, etc en el marco del Decreto Nacional N° 747.

Fiscalizar, inspeccionar, habilitar a empresas, fábricas elaboradoras de alimentos y medicamentos, envasadoras de agua, supermercados, otorgamiento de RNE y RNPA, en el marco del Código Alimentario Argentino (CAA).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizar plantes de agua.	Fiscalización	300
Fiscalizar farmacias.	Farmacias	600
Fiscalizar Laboratorios.	Laboratorios	600
Fiscalizar supermercados y fábricas de alimentos.	Supermercados y Fábricas	140

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Fiscalización Hospitalaria
1- Personal	626.885	626.885	
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000	
3- Servicios No Personales	165.000	95.000	70.000
TOTAL	851.885	781.885	70.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Droguería Provincial

Programa N° 41: Droguería Provincial

El objetivo de la Droguería Central es la realización de 3 (tres) licitaciones públicas, distribución de medicamentos, insumos hospitalarios, material odontológico y que demandan los distintos hospitales y centros de salud de la Provincia de San Luis, garantizando el poder indelegable que tiene el estado provincial de satisfacer el acceso a la salud pública para todos los habitantes de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del sistema integral de gestión de gobierno electrónico (SIGGE).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Licitación anual de medicamentos e insumos hospitalarios.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>2</i>
<i>Licitación anual de insumos odontológicos.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>246.626</i>	<i>246.626</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>29.500.000</i>	<i>29.500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	30.746.626	30.746.626

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 42: Ayuda Solidaria

Tiene como objetivo la atención de la demanda de personas de escasos recursos que no posean obra social, mediante el otorgamiento de subsidios en especies, cubriendo la más amplia gama de necesidades en salud que no se brinda dentro del sistema público provincial, como prótesis, marcapasos, lentes intraoculares y de contacto, estudios, cirugías de alta complejidad, trasplantes, servicios de sepelio, traslados, derivaciones, análisis clínicos, medicamentos fuera de vademécum, drogas oncológicas, tratamientos de rehabilitación por adicciones.

Desarrollar mecanismos que permitan día a día hacer un uso más eficiente de los recursos, de manera tal que la importante demanda pueda ser atendida en forma oportuna.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia de personas sin cobertura social.	Personas	6.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	438.441	438.441
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
5.1- Transferencias	6.300.000	6.300.000
TOTAL	6.753.441	6.753.441

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 43: Asistencia Para Rehabilitación de Adicciones

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: PROFE

Programa N° 44: Incluir Salud

El Programa Incluir Salud es un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud, de los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las respectivas jurisdicciones donde éstos residen.

Los servicios médicos que presten las distintas jurisdicciones a los beneficiarios de pensiones no contributivas, deberán ajustarse a lo dispuesto por el programa Médico Obligatorio fijado por resolución N° 201/02 y normas complementarias.

Se priorizará la atención de enfermedades de Alto Costo y Baja Incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo, que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.

Se deberá priorizar el acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.

Se promoverá la atención integral materno infantil y el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable, en forma coordinada con el Plan Nacer.

Se promoverá el cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detención temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer.

Se reconoce a los beneficiarios del Programa Incluir Salud el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Cobertura médico asistencial para los afiliados al programa incluir salud.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>14.100</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4-Programa Federal de Salud
<i>2- Personal</i>	<i>35.000</i>	<i>35.000</i>
<i>3- Bienes de Consumo</i>	<i>625.400</i>	<i>625.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>11.251.557</i>	<i>11.251.557</i>
TOTAL	11.931.957	11.931.957

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Maternidad Regional San Luis

Programa N° 45: Maternidad Regional San Luis

Forma parte de la Red Pública asistencial con el Propósito de brindar atención oportuna y eficiente y contribuir a reducir la Mortalidad Materno Infantil.

Dentro de la oferta de Servicios se destacan:

Atención de embarazadas de bajo, mediano y alto riesgo.

Atención de partos de su Área de Referencia.

Atención del recién nacido normal y con patológico.

Asistencia a mujeres con patologías relacionadas con la especialidad de Ginecología.

Recepción de pacientes de los Departamentos Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Junín, San Martín, Chacabuco y Pringles para la atención de partos dado que cumple condiciones obstétricas y neonatales esenciales establecidas por la Organización Mundial de la Salud y de toda la Provincia cuando la necesidad de complejidad lo requiera.

En lo relacionado con la Atención Neonatológica le permite asistir al paciente que requieran Terapia Neonatal, permitiendo resolver patologías de gravedad extrema, posicionándose como el Servicio Neonatológico de Mayor Complejidad de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención de partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.000</i>
<i>Cirugías.</i>	<i>Prácticas</i>	<i>1.000</i>
<i>Consultas ambulatorias.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20.000</i>
<i>Internaciones tocoginecología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>5.000</i>
<i>Internaciones neonatológicas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>900</i>
<i>Determinaciones de laboratorio.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>80.000</i>
<i>Ecografías.</i>	<i>Estudios</i>	<i>5.000</i>
<i>Atención en guardia.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>
<i>Internación en terapia neonatal.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>500</i>

Internación neonatos en internación conjunta. *Pacientes* *3.000*

Capacitación. *Profesionales* *50*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.747.787</i>	<i>13.747.787</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
TOTAL	18.047.787	18.047.787

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Servicio de Emergencia Médica

Programa N° 46: S.E.M. Servicio de Emergencia Médica

El objetivo es contribuir al otorgamiento de un servicio de salud más eficiente y eficaz, creando la asistencia de Emergencias Médicas, la cual se integrará por un jerarquizado cuerpo de médicos, enfermeros y personal competente para actuar ante una emergencia. Contará con unidades móviles con equipamiento tecnológico adecuado para cada caso y sistema de comunicación con frecuencia propia. El objetivo es brindar el mejor servicio de asistencia médica para mejorar la calidad de vida de la comunidad. El SEM (servicios de Emergencias Médicas) atenderá las 24 hs de los 365 días del año. Los objetivos planteados y definidos estratégicamente son los siguientes:

Prestar un servicio de asistencia a las emergencias médicas, de manera centralizada e independiente de los hospitales.

Disminuir el tiempo de llegada de las ambulancias.

Mejorar la calidad del servicio.

Generar un sistema de derivación centralizado en toda la Provincia.

Capacitar al personal que integrará el servicio para todo tiempo de emergencias y urgencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Cobertura de emergencias urgencias y catástrofes con eficacia y calidad.</i>	<i>Población</i>	<i>344.000</i>
<i>Capacitación del personal que integrara el servicio por la dirección de emergencia nacional.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>79</i>
<i>Centralizar los traslados neonatológicos.</i>	<i>Población</i>	<i>7.420</i>
<i>Centralizar los traslados de emergencia y urgencia que pongan en riesgo la vida de las personas.</i>	<i>Población</i>	<i>420.000</i>
<i>Cobertura de emergencias urgencias y catástrofes con eficacia y calidad.</i>	<i>Población</i>	<i>344.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.882.191</i>	<i>8.882.191</i>
TOTAL	8.882.191	8.882.191